

De: Katya Cecilia Humanez Petro <khumanezp@dian.gov.co>

Enviado: lunes, 17 de abril de 2023 15:50

Para: Andres Esteban Ordoñez Perez <aordonezp@dian.gov.co>; Sandra Liliana Cadavid Ortiz <scadavido@dian.gov.co>; Brigadier Gral - Sandra Patricia Hernández Garzón <p.shernandezg@dian.gov.co>

Cc: 2023_100151191 <2023_100151191@dian.gov.co>; Ricardo Acevedo Beltran <racevedob@dian.gov.co>; Arlect Mercedes Garzon Palma <agarzonp@dian.gov.co>; Luz Nayibe Lopez Suarez <llopezs4@dian.gov.co>; Ginna Fernanda Rojas Puertas <grojasp2@dian.gov.co>; Diana Jimena Ramirez Barrera <dramirez2@dian.gov.co>; Rossy Liliana Ascencio Pachon <rascenciop@dian.gov.co>; Camilo Octavio Contreras Bravo <ccontrerasb@dian.gov.co>

Asunto: 20230417 100151191- 317 Mapa y directorio bodegas almacenamiento de mercancías por parte de la UT-NUEVA LOGÍSTICA – contrato 00-159-2022

100151191 – 317

OFICIO VIRTUAL

Bogotá D.C., 17 de abril de 2023.

Doctor

ANDRES ESTEBAN ORDOÑEZ PEREZ

Director Fiscalización (E)

Email: aordonezp@dian.gov.co

Doctora

SANDRA LILIANA CADAVID ORTIZ

Subdirectora Fiscalización Aduanera

Email: scadavido@dian.gov.co

Brigadier General

SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN

Directora de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera

Email: p.shernandezg@dian.gov.co

Asunto: Mapa y directorio bodegas almacenamiento de mercancías por parte de la UT-NUEVA LOGÍSTICA – contrato 00-159-2022

Respetados doctores,

Mediante *Contrato nro. 159 de 2022*, los servicios de operación logística integral, consistentes en la administración, depósito, gestión y manejo de las mercancías aprehendidas, decomisadas y abandonadas a favor de la Nación, o sujetas a medidas cautelares de control aduanero (inmovilización o aprehensión), y los bienes muebles adjudicados a la Nación en procesos de cobro coactivo y concursales, fueron contratados por la entidad mediante proceso de convocatoria pública bajo la

modalidad de Licitación Pública y adjudicados a la Unión Temporal Nueva Logística identificada con NIT 901.653.069-8.

Así mismo, el contrato anterior (nro. 223 de 2019) finalizó su ejecución hasta el 11/11/2022, según certificación del Supervisor Nacional del Contrato y a partir de esa fecha, la entidad adelanta la fase postcontractual para su liquidación y traslado definitivo de las mercancías que aún se encuentran almacenadas en los recintos del anterior contratista, proceso cuyos lineamientos han sido comunicados a las Direcciones Seccionales mediante Memorando 233 del 22/12/2022, Oficios 100151191- 131 del 10022023, 100151191-167 del 16022023, 100151191-183 del 24022023, 100151191-266 del 31032023, 100151191-268 del 31032023 y 100151191-302 del 14042023, Mesas Operativas y reuniones de coordinación lideradas por la Dirección de Gestión Corporativa y Subdirección Logística con los directores seccionales y servidores públicos del subproceso de operación logística.

En desarrollo del contrato nro. 159 de 2022, a la fecha, han sido entregadas u homologadas bodegas por el nuevo contratista a las Direcciones Seccionales, algunas “en sitio” y en otros casos se ha aceptado la figura de la “homologación”, que consiste en almacenar las mercancías en una bodega ubicada en la jurisdicción más cercana; figura ésta aceptada y permitida en el Contrato 159 de 2022.

Por lo anterior, de manera atenta, para su conocimiento y socialización a los Jefes de División de Fiscalización del proceso a nivel nacional, remito el Mapa actualizado a la fecha de las bodegas aceptadas y el directorio de cada una de ellas a nivel nacional.

Cordialmente.

Katya Cecilia Humánez Petro

khumanezp@dian.gov.co

Subdirectora Logística (A).

PBX 601 7428973 ext. 902104

Carrera 7 No. 6C – 54 piso 12 Edificio Sendas, Bogotá D.C.

www.dian.gov.co

Proyectó: Arlect Mercedes Garzón Palma

Anexo: Mapa ubicación de bodegas y directorio de las bodegas aprobadas

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de

Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”